

INFORME DE FACTORES DE APORTACIÓN Y/O COMPENSACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 010-2004 y asimismo teniendo en cuenta las Bandas de Precios Objetivo y los Márgenes Comerciales de todos los combustibles establecidos mediante Resolución de la Gerencia de Regulación Tarifaria OSINERGMIN N° 007-2022-OS/GRT así como lo establecido en el Decreto Supremo N° 023-2021-EM y 025-2021-EM, se informa que los Factores de Aportación y/o Compensación vigentes desde el martes 08 de marzo al lunes 14 de marzo de 2022 son los siguientes:

A) Factores de Aportación/Compensación

Productos	Límite Superior	Límite Inferior	PPI	Factores*	
				Aportación	Compensación
GLP Envasado *	3.18	3.12	3.52	-	0.34

Productos con inclusión de Biocombustibles

Productos	Límite Superior	Límite Inferior	PPI	Factores	
				Aportación	Compensación
Diesel B5 UV $0 \leq S \leq 2500$ ppm	11.54	11.44	12.69	-	1.15
Diesel B5 UV $2500 < S \leq 5000$ ppm	11.54	11.44	11.41	0.03	-

Productos usados en Generación Eléctrica en sistemas aislados

Productos	Límite Superior	Límite Inferior	PPI	Factores	
				Aportación	Compensación
Petróleo Industrial N° 6 GGEE SEA	7.21	7.11	8.64	-	1.43

B) Factores de Aportación/Compensación para Importadores

Productos	Límite Superior	Límite Inferior	PPI	Factores	
				Aportación	Compensación
Diesel B5 UV $0 \leq S \leq 2500$ ppm	11.54	11.44	12.69	-	1.33
Diesel B5 UV $2500 < S \leq 5000$ ppm	11.54	11.44	11.41	0.06	-

* Valores en Soles/ kilogramo

Nota

De acuerdo a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 025-2021-EM, los Productores e Importadores, para acogerse al alcance del presente Decreto Supremo y para su habilitación en el SCOP del producto Diesel BX destinado para uso vehicular, deben presentar ante la DGH una Declaración Jurada del conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la presente norma.

Elaborado por	: jvillena
Revisado por	: rvillavicencio
Aprobado por	: dtapia

Fecha de Publicación: 07-mar-22